

	GESTIÓN TALENTO HUMANO	Código: GTH-PD-14
		Fecha: 2021-06-21
	PROCEDIMIENTO GESTIÓN DEL CAMBIO - SST	Versión: 1
		Página: 1 de 6

0. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha de Aprobación	Responsable	Descripción de Cambios realizados
1	2021-06-21		Emisión Inicial

1. LIDER DE PROCESO: CARLOS ALFONSO GAITAN SANCHEZ

1.1 OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO: Evaluar el impacto sobre Seguridad y Salud en el Trabajo del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, a partir de la identificación de peligros y valoración de riesgos que se generen de los cambios internos y externos que tengan repercusión en las labores de funcionarios y contratistas de la Entidad.

1.2 ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO: Inicia con la inspección o revisión de documentos con el objetivo de identificar los peligros y plantear los respectivos controles y termina con el registro en la "matriz de gestión del cambio-SST" de los cambios internos y externos que generen impacto en la Seguridad y Salud en el Trabajo de los funcionarios y contratistas de la Entidad.

1.3 RESPONSABLES DEL PROCEDIMIENTO: 400 SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - 410 ÁREA DE TALENTO HUMANO

2. GLOSARIO:

Adaptación: es una reacción de la persona como forma de responder a una situación o circunstancia. La consecuencia de la adaptación es la modificación del comportamiento.

Análisis de cambio: proceso que permite identificar la existencia y características de los peligros para evaluar la magnitud de los riesgos de seguridad y administrativos asociados en los cambios o nuevos proyectos y decidir si dichos riesgos son o no aceptables.

Cambio: modificación significativa de un proceso, instalación o equipo ya existente.

COPASST: Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo. Organismo de promoción y vigilancia de las normas y reglamentos de Salud Ocupacional dentro de la Entidad.

Gestión del cambio: capacidad de adaptación de una organización a las diferentes transformaciones que sufre el medio interno o externo, dados a partir de la identificación de peligros, evaluación, control y monitoreo de los riesgos en los cambios y nuevos proyectos.

Mejora continua: acción permanente realizada con el fin de aumentar la capacidad para cumplir los requisitos y optimizar el desempeño.

Planeación del cambio: es la descripción de las actividades realizadas para generar el cambio, responsables del cambio, los interesados, y fechas de ejecución y seguimiento del cambio.

Riesgo: combinación de la probabilidad de que ocurran una o más exposiciones o eventos peligrosos y la severidad del daño que puede ser causada por estos. (Decreto 1072 de 2015, Por medio del cual se expide el Decreto único reglamentario del sector trabajo, 26 de mayo 2015, Libro 2, parte 2, título 4, capítulo 6, Art. 2.2.4.6.2)

Seguridad y Salud en el Trabajo (SST): el Decreto 1072 de 2015, artículo 2.2.4.6.3 establece que SST es la disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los funcionarios o contratistas. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como, la salud en el trabajo que trae consigo la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los funcionarios y contratistas en todas las ocupaciones.

3. CONDICIONES GENERALES:

1. Inspección al espacio dónde se identifica el cambio.
2. Revisión previa de los documentos para el caso de cambios administrativos.
2. Para cada inspección se debe elaborar un informe.
3. Posterior a la identificación de los cambios, se deben identificar los peligros y sus respectivos controles.

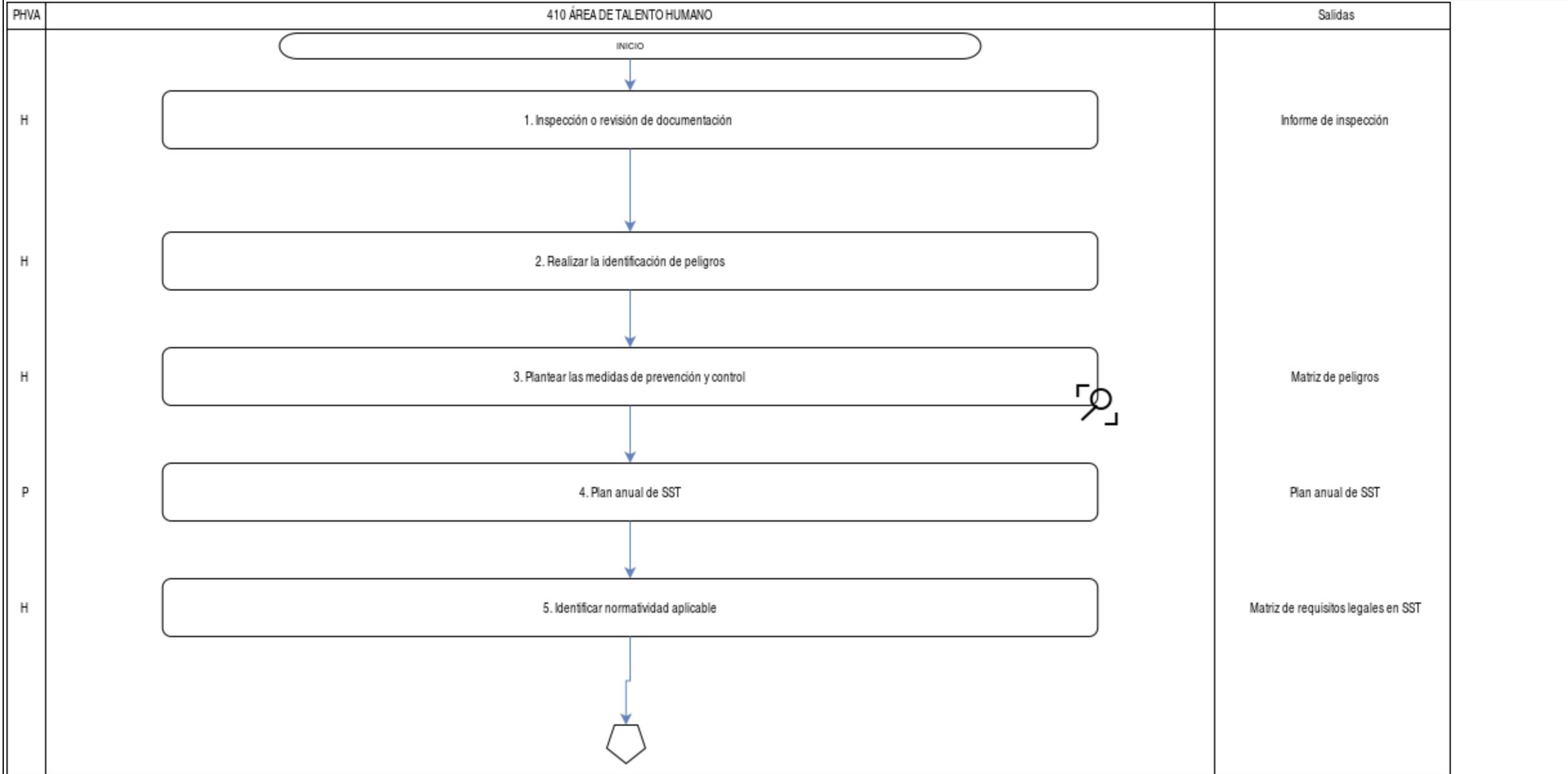
4. RELACIÓN CON OTROS PROCEDIMIENTOS Y PROCESOS: Esquema gráfico de la relación del procedimiento con otros procedimientos y/o procesos del IDARTES.

Procesos que se requieren como proveedor	Que insumos requiero del proveedor	Procedimiento	Que se obtiene del procedimiento	Para quien va dirigido el servicio o producto
--	------------------------------------	---------------	----------------------------------	---

	GESTIÓN TALENTO HUMANO			Código: GTH-PD-14
				Fecha: 2021-06-21
	PROCEDIMIENTO GESTIÓN DEL CAMBIO - SST			Versión: 1
				Página: 2 de 6
<ul style="list-style-type: none"> • TODAS LAS ÁREAS 	Reporte del cambio generado dentro de los procesos.	PROCEDIMIENTO GESTIÓN DEL CAMBIO - SST	Una matriz interna de gestión del cambio.	<ul style="list-style-type: none"> • TODAS LAS ÁREAS
5. ICONOGRAFÍA DEL DIAGRAMA DE FLUJO: Iconografía asociada al diagrama del flujo del procedimiento.				
5.1 DIAGRAMA DE FLUJO: Secuencia lógica de las actividades establecidas en el procedimiento.				



PROCEDIMIENTO GESTIÓN DEL CAMBIO - SST



No.	Ciclo PHVA	Ciclo de Gestión	Descripción del Ciclo de Gestión	Actores	Responsable	Tiempo (Horas)	Documento o Registro
1	H	Inspección o revisión de documentación	Se realizara visita de inspección al espacio dónde se identifica el cambio si así se requiere o la revisión de los documentos si es un cambio administrativo, y se elabora informe de inspección	410 ÁREA DE TALENTO HUMANO	Profesional Universitario SAF - Talento Humano y/o funcionario o contratista designado	1 semana	Informe de inspección
2	H	Realizar la identificación de peligros	Conforme a la inspección y/o revisión de documentos, se realiza la identificación de peligros y la evaluación de riesgos que se deriven de los cambios internos y/o externos.	410 ÁREA DE TALENTO HUMANO	Profesional Universitario SAF - Talento Humano y/o funcionario o contratista designado	1 semana	
3	H	Plantear las medidas de prevención y control	Registrar los peligros y riesgos identificados en la matriz de peligros, junto con las medidas de prevención y control. P.C: verificar que se hayan incluido los peligros y riesgos en la matriz correspondiente del espacio donde se generó el cambio	410 ÁREA DE TALENTO HUMANO	Profesional Universitario SAF - Talento Humano y/o funcionario o contratista designado	1 semana	Matriz de peligros
4	P	Plan anual de SST	Actualizar el Plan anual de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), incluyendo actividades derivadas de las medidas de prevención y control.	410 ÁREA DE TALENTO HUMANO	Profesional Universitario SAF - Talento Humano y/o funcionario o contratista designado	1 día	Plan anual de SST
5	H	Identificar normatividad aplicable	Actualizar el formato de matriz de requisitos legales en SST, si aplica alguna normatividad al cambio.	410 ÁREA DE TALENTO HUMANO	Profesional Universitario SAF - Talento Humano y/o funcionario o contratista designado	1 semana	Matriz de requisitos legales en SST
6	H	Socializar los cambios	Socializar los cambios a todas las partes interesadas con el objetivo de generar la adaptación a estos.	410 ÁREA DE TALENTO HUMANO	Profesional Universitario SAF - Talento Humano y/o funcionario o contratista designado	1 semana	Registros de asistencia
7	V	Realizar registro de los cambios	Realizar registro interno de los cambios en una matriz interna del proceso, denominada "Matriz de gestión del cambio", verificando la implementación de las medidas de prevención y control.	410 ÁREA DE TALENTO HUMANO	Profesional Universitario SAF - Talento Humano y/o funcionario o contratista designado	1 día	Matriz de gestión del cambio-SST

6. POLÍTICAS DE OPERACIÓN:

- De acuerdo con el artículo 2.2.4.6.26 del Decreto 1072 la Entidad o contratante debe implementar y mantener un procedimiento para evaluar el impacto sobre la Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), que puedan generar los cambios internos (introducción de nuevos procesos, cambio en los métodos de trabajo, cambios en instalaciones, entre otros) o los cambios externos (cambios en la legislación, evolución del conocimiento en SST, entre otros).
- Para evaluar el impacto en la SST, se debe realizar la identificación de peligros y la evaluación de riesgos que puedan derivarse de estos cambios para adoptar las medidas de prevención y control, de acuerdo con la guía de identificación de peligros y evaluación de riesgos laborales.
- Los cambios internos y/o externos se pueden presentar en los diferentes procesos de la Entidad, por tal motivo es necesario que los líderes de proceso tengan presente informar a la SAF-Talento Humano cualquier cambio que se vaya a implementar para poder aplicar este procedimiento.
- El personal responsable de realizar la identificación de peligros y la evaluación de riesgos que puedan derivarse de cambios internos y/o externos que impacten la SST son el Profesional Universitario de SAF-Talento Humano, junto con el líder del proceso dónde se esté implementando el cambio.
- El registro de la identificación de peligros y la evaluación de riesgos que se deriven de los cambios internos y/o externos que impacten la SST deben quedar en la matriz de peligros de la sede dónde se esté llevando a cabo el cambio.

PROCEDIMIENTO GESTIÓN DEL CAMBIO - SST

7. POSIBLES PRODUCTOS O SERVICIOS NO CONFORME:

Actividad	Producto y/o Servicio	Criterio de Aceptación	Corrección	Registro
3. Plantear las medidas de prevención y control: Registrar los peligros y riesgos identificados en la matriz de peligros, junto con las medidas de prevención y control. P.C: verificar que se hayan incluido los peligros y riesgos en la matriz correspondiente del espacio donde se generó el cambio	Matriz de peligros del espacio	Matriz dónde se estipulen los peligros y riesgos, de acuerdo con los cambios identificados y diligenciamiento de todos los campos requeridos.	Inclusión de peligros y riesgos de acuerdo con los cambios y completar los campos requeridos en la matriz	Matriz de peligros-SST

8. DOCUMENTOS ASOCIADOS:

Los documentos asociados del presente procedimiento se pueden acceder a través del mapa de procesos

9. NORMATIVA ASOCIADA:

Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.26 Gestión de Cambio, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" del Ministerio del Trabajo.

10. RECURSOS:

Recursos humanos: Profesional Universitario SAF - Talento Humano y/o funcionario o contratista designado

Recursos tecnológicos: computador, impresora, cámara fotográfica e internet

Elaboró	Aprobó	Validó	Avaló	Código Verificación
ANA MILENA GOMEZ CRUZ 2021-06-17 11:39:49	ADRIANA MARIA CRUZ RIVERA 2021-06-17 16:38:22	LUIS LEONARDO MORENO MORENO 2021-06-17 11:49:25	ADRIANA MARIA CRUZ RIVERA 2021-06-21 19:32:26	